



AUTORIZA ARRIENDO DE JUEGOS ACTIVIDAD DIA DEL NIÑO

HUEPIL, 06 DE AGOSTO DEL 2019.-

DECRETO N° 2729 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Reglamento de la Ley de compras públicas, en su artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales"
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 5.- El Programa Día del Niño, aprobado por Decreto N° 144 del 09 de Enero del 2019, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- La Solicitud de compra N° 300 del 02 de Agosto del 2019 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), solicitando arriendo de juegos inflables y camas saltarinas con cargo al Programa Día del Niño.
- 7.- La necesidad de arrendar Juegos Infantiles, por la premura, ya que, no se alcanza a subir al Portal para respectiva Licitación.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuenta 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el arriendo juegos Infantiles, ya que, no se alcanza a subir al Portal para respectiva Licitación.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a la cuenta 22.08.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anotese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FJDA/GEPL/ALGS/spfv

